



Resolución de Superintendencia

VISTOS:

El Informe N° 000006-2020-UDRH/MIGRACIONES, de fecha 21 de noviembre de 2020, emitido por la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano; el Memorando N° 001937-2020-ORH/MIGRACIONES, de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; la Hoja de Elevación N° 000029-2020-UMGC/MIGRACIONES y el Informe N° 000013-2020-GPM-UMGC/MIGRACIONES, de fechas 27 y 28 de noviembre de 2020, respectivamente, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 002384-2020-OPP/MIGRACIONES, de fecha 28 de noviembre de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe N° 000659-2020-OAJ/MIGRACIONES, de fecha 01 de diciembre de 2020 y la Hoja de Elevación N° 000058-2020-OAJ/MIGRACIONES, de fecha 28 de diciembre de 2020, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Con el Decreto Supremo N° 009-2020-IN y Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, publicados el 19 de junio y 01 de julio de 2020, se aprueba la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, respectivamente; y, con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES;

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000307-2017-MIGRACIONES, de fecha 05 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva S01.RH.DI.003 - Evaluación de Desempeño por Competencias de los Servidores Civiles de MIGRACIONES, por la que se establecen los lineamientos a seguir, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora del desempeño de cada servidor, a fin de implementar las acciones de capacitación que contribuyan a la optimización de las competencias individuales de los servidores;

Asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000218-2020-MIGRACIONES, se aprueba la Directiva con Código E04.OPP.DI.001 – “Lineamientos para la Gestión de la Información Documentada”, por la que se establece el marco general para la gestión de la información documentada interna, que regulan las disposiciones normativas y técnicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; cuya aplicación es de aplicación obligatoria para todos los servidores de MIGRACIONES que, de acuerdo a su competencia funcional, tengan participación en la gestión de la Información documentada interna;



En ese contexto, a través del Informe N° 000006-2020-UDRH/MIGRACIONES, la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos propone la actualización, entre otros documentos, de la Directiva N° S01.RH.DI.003 - Evaluación de Desempeño por Competencias de los Servidores Civiles de MIGRACIONES, en el marco de la implementación del actual Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES y de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno; en ese orden de idas, con Memorando N° 001937-2020-ORH/MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos remite el referido informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

A través del Informe N° 000013-2020-GPM-UMGC/MIGRACIONES, la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, en coordinación con la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano de la Oficina de Recursos Humanos ha realizado la actualización y adecuación de los documentos normativos del proceso "S01 G. RECURSOS HUMANOS" como parte del mantenimiento y mejora continua de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Seguridad de la información y Antisoborno, en el marco de la implementación del actual Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES;

En ese sentido, concluye que, la Directiva Evaluación de Desempeño por Competencias de los Servidores Civiles de MIGRACIONES, con Código S01.ORH.DI.003, no cuenta con observaciones y se ha elaborado y actualizado en el marco de la implementación del actual Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES y considerando las disposiciones establecidas en la Directiva E04.OPP.DI.001- "Lineamientos para la gestión de la Información Documentada", así como su Procedimiento E04.OPP.PR.001 y Norma Administrativa Interna E04.OPP.NAI.011;

Asimismo, mediante el Informe N° 000659-2020-OAJ/MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica, con base en lo informado por las Oficinas de Recursos Humanos y de Planeamiento y Presupuesto, concluye que corresponde se emita la Resolución de Superintendencia que resuelva derogar la Resolución de Superintendencia N° 000218-2020-MIGRACIONES, que aprobó la Directiva con Código E04.OPP.DI.001 – "Lineamientos para la Gestión de la Información Documentada"; asimismo, señala que, corresponde a la Gerencia General de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobar la Directiva Evaluación de Desempeño por Competencias de los Servidores Civiles de MIGRACIONES, con Código S01.ORH.DI.003;

El numeral i) del artículo 11° del Texto Único Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como parte de las funciones del Despacho de el/la Superintendencia Nacional el emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 10° del referido documento en el que se prescribe que el Despacho de el/la Superintendente Nacional es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Estando a lo propuesto y contando con la opinión favorable y visto de la Gerencia General, así como de las Oficinas de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Derogar la Resolución de Superintendencia N° 000307-2017-MIGRACIONES, de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprobó la Directiva S01.RH.DI.003 - Evaluación de Desempeño por Competencias de los Servidores Civiles de MIGRACIONES.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.